Tercera Época

Tomo I

035

I Bis

11 de mayo 2022.

Mesa Directiva

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Dip. Víctor Manuel Manríquez González Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Dip. Luz María García García

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Secretaría de Servicios Parlamentarios

### Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

## Lic. Merari Olvera Diego

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

## Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

γ Asuntos Editoriales

#### Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos EDITORIALES. Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez.

# HONORABLE CONGRESO DEL Estado Libre y Soberano de MICHOACÁN DE OCAMPO

Septuagésima Quinta Legislatura

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA COMO RECIPIENDARIO DE LA CONDECORACIÓN "MEDALLA MICHOACÁN AL MÉRITO DOCENTE", ELABORADA POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

## HONORABLE ASAMBLEA

Los diputados Ana Belinda Hurtado Marín, Mónica Estela Valdez Pulido y Víctor Hugo Zurita Ortiz, Presidenta e integrantes de la Comisión de Educación de la LXXV Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 44 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 64 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a consideración del Pleno la *Propuesta de Acuerdo que contiene recipiendario de la "Medalla Michoacán al Mérito Docente*", con base en las siguientes

## Consideraciones

En la Sesión del Pleno de fecha 30 de marzo del 2022, fue aprobado el Acuerdo Legislativo número 116, mediante el cual se expidió la convocatoria pública para entregar la "Medalla Michoacán al Mérito Docente", a fin de que se hicieran llegar a esta Soberanía las propuestas de docentes o instituciones educativas que se hayan distinguido por su labor magisterial y vocación de servicio en cualquier nivel educativo y/o instituciones educativas del Estado que se hayan distinguido por su labor educativa y científica, impulso a la cultura, deporte y actividades recreativas que pudieran ser merecedoras a la medalla en comento.

El día 26 de abril del 2022 feneció el término para la recepción de propuestas para recipiendario a la "Medalla Michoacán al Mérito Docente", mismas que fueron recibidas en la comisión para su estudio y análisis.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto Legislativo número 116 de la LXXV Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán y el reglamento para otorgar la Medalla Michoacán al Mérito Docente, esta comisión es competente para analizar y revisar las propuestas recibidas para el otorgamiento de la condecoración "Medalla Michoacán al Mérito Docente", con el fin de elegir al o a los merecedores de la misma.

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a través de Comisión de Educación, debe reconocer y fomentar a aquellos docentes o Instituciones Educativas cuya labor trascienda las aulas, que aportan para el desarrollo social del Estado, y cuyos valores favorecen a una construcción constante del Estado, resaltando el papel prioritario que la educación juega en el desarrollo de los pueblos.

Una vez que ha fenecido el plazo de la convocatoria emitida y de conformidad con el artículo 5° del Reglamento para otorgar la Medalla Michoacán al Mérito Docente, esta Comisión determina otorgar la condecoración a:

## Escuela Normal Rural "Vasco de Quiroga"

En reunión de fecha 02 mayo del 2022, los diputados integrantes de la Comisión de Educación del Congreso del Estado, estudiaron y analizaron las propuestas recibidas, advirtiendo que todas las personas e Instituciones que participaron cumplieron en tiempo y forma con los requisitos señalados, se procedió a una deliberación exhaustiva, observando en todo momento los lineamientos de la convocatoria y destacando el objetivo del otorgamiento de la presea; es por lo anterior que esta Comisión acordó otorgar la condecoración "Medalla Michoacán al Mérito Docente" a la Escuela Normal Rural "Vasco de Quiroga", esto se hace de acuerdo a que es una Institución que durante los 100 años que tiene de existencia se ha distinguido por su labor y compromiso con la educación, y que con el apoyo de los profesionales que ha formado durante un siglo, ha contribuido a abatir el rezago educativo de nuestro Estado; no se puede juzgar a una Institución tan grande por el actuar de un puñado de personas, sin duda la contribución que han hecho al desarrollo social es inmensa; durante su existencia esta institución se ha encargado de capacitar a las personas que facilitan la educación en los lugares más recónditos del Estado.

Al analizar la documentación recibida se puede apreciar que la Escuela Normal Rural "Vasco de Quiroga" goza de una trayectoria sólida, que existe mucho esmero en la preparación de los jóvenes, que cuenta con un alto índice de eficiencia terminal, así como que cuenta con un programa de actividades culturales y deportivas; con lo que se garantiza que la educación que reciben sus estudiantes es de calidad.

Otorgar el reconocimiento "Medalla Michoacán al Mérito Docente" a la Escuela Normal Rural "Vasco de Quiroga", es reconocer a una Institución que nació mediante un Decreto en 1922, del entonces Gobernador Francisco J. Múgica; que han defendido

el analfabetismo, y que se ha defendido la educación pública, gratuita y universal para todas y todos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 34 y 44 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 8° fracción II, 61, 62 fracción X, 63, 64 fracción III, 76 fracción VIII y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, del Acuerdo Legislativo 116 de la LXXV Septuagésima Quinta legislatura del Congreso del Estado de Michoacán y del Reglamento para otorgar la *Medalla al Mérito Docente*, presentamos al Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta de

## Acuerdo

Primero. Se designa como recipiendario de la condecoración "Medalla Michoacán al Mérito Docente", a la Escuela Normal Rural "Vasco de Quiroga".

Segundo. La "Medalla Michoacán al Mérito Docente" será entregada por la Presidenta de la Mesa Directiva y la Comisión de Educación del Congreso del Estado, en un Acto solemne el día miércoles 11 de mayo del presente año, en el patio Central del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a las 18:00 horas.

Tercero. Notifíquese a su recipiendario y a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial de Michoacán de Ocampo para su conocimiento.

PALACIO LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 02 días del mes de mayo de 2022.

Comisión de Educación: Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante*.

